



JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia-Antioquia, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

Proceso	DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante	MARCO LEON HENAO ROJAS
Demandado	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA, hoy ARIS MINING SEGOVIA
Radicado	057363189001 2022 00040 00
Providencia	Auto de sustanciación No. 14- 05
Decisión	No acepta renuncia

No se accede a la renuncia al cargo de curador ad litem que presenta el doctor Jaime Arturo López González, toda vez que analizada la situación considera el despacho no se presenta incompatibilidad alguna en el ejercicio del cargo de auxiliar de la justicia, ya que su intervención se circunscribe representar aquellas personas que pudieran tener intereses en el bien a usucapir, y el ente territorial fue vinculado por ser titular de un derecho real de servidumbre en el predio de mayor extensión.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

Firmado Por:
Duvan Alberto Ramirez Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo
Segovia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a7eb17217e2aebb6daf37ad7bd2b3e2f38d034b87aa27159612f1bf661662279**

Documento generado en 25/01/2024 01:19:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>